

RESPONDE OBSERVACIÓN  
ACTA VALIDACIÓN  
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR  
PROCESO DE SELECCIÓN

---

PROVISIÓN DE CARGO  
Abogado/a Defensor/a Laboral Oficina de Defensa Laboral  
Quillota, San Felipe y San Antonio

---

CÓDIGO	Abogado/a Defensor/a Laboral Oficina de Defensa Laboral	VACANTE
CP 005-2023	Quillota	1
CP 006-2023	San Felipe	1
CP 007-2023	San Antonio	1

JUNIO 2023

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 22 de junio del 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don Cristian Durán Pereira, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados.

Junto con saludar y por el presente vengo realizar la siguiente observación para los 3 procesos que estoy concursando, ya que, en todos ellos no se consideró el factor que a continuación indico;

Que, de acuerdo con los antecedentes acompañados por el suscrito que acrediten experiencia laboral se encuentran dos copias de finiquitos que fueron otorgados por la Corporación de Asistencia Judicial del BioBío, que dan cuenta que trabaje por dos periodos distintos como defensor laboral de reemplazo, los que corresponden a) El primero de ellos desde el 01 de diciembre del 2017 al 26 de junio del 2018 y b) Desde el 02 de octubre del 2019 hasta el 30 de marzo del 2020, lo que suma un total de 13 meses o un años y un mes en total ejerciendo dicha labor.

Los finiquitos están en las páginas 24 y 27 del dossier de documentos escaneados como comprobantes de experiencia.

Además, acompañe 2 certificados emitidos por el Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, que acrediten que tengo más de dos años como abogado que litiga ante la jurisdicción laboral en calidad de litigante.

Por lo cual, solicité que se me incorpore el puntaje correspondiente a la tabla de ponderación de la experiencia laboral de los cargos de abogado/ defensor laboral en área de desempeño o en funciones similares a 2 años o en forma subsidiaria, entre 1 año a 2 años.

Favor de acusar recibo.

Saludos cordiales.

Cristián Durán Pereira

## 2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don Cristian Durán Pereira, constatándose que con fecha 21/06/2023, se publican las Actas de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de los Procesos de Selección Públicos CP 005-2023, CP 006-2023 y CP 007-2023, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

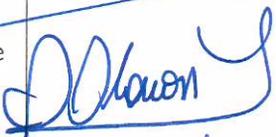
## 2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por don Cristian Durán Pereira, en particular su experiencia laboral, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra e) Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo. Experiencia profesional específica en legislación laboral y jurisdicción laboral, atención de público presencial, que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 2 años de experiencia en el ejercicio de la profesión. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

La documentación presentada por el postulante, no cumple con el requisito estipulado en bases del Proceso de Selección Público, el que indica que será válida solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado.

## 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 005-2023, CP 006-2023 y CP 007-2023 aprobadas por Resolución Exenta Nº 849 de fecha 05 de junio de 2023, este comité no acoge la observación presentada por don Cristian Durán Pereira, por lo tanto, el postulante mantiene su condición de reprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de las Personas		22-06-2023
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		22-06-2023
Matías Moreno Campos	Administrativo Apoyo Subdirección de las Personas		22-06-2023